



No. **250 - 11**

Beatriz Caicedo Alarcón
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE la señora Candice Roca madre y representante legal solicita la autorización y legalización de MATRÍCULA EXCEPCIONAL a favor de la estudiante, NAVILA VIANCA MAFLA ROCA, correspondiente al décimo año de Educación Básica de la Unidad Educativa Liceo Naval "CMDTE CÉSAR ENDARA PEÑAHERRERA", de la ciudad de Quito, régimen Costa, a favor de la estudiante NAVILA VIANCA MAFLA ROCA.

QUE la mencionada estudiante, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrícula y promoción correspondiente al noveno año de Educación Básica de la Unidad Educativa "La Salle", con domicilio la ciudad de Quito, en el año lectivo 2010-2011, y certificado de cupo para el décimo año de Educación Básica en Unidad Educativa Liceo Naval "CMDTE CÉSAR ENDARA PEÑAHERRERA, de la ciudad de Quito, en Régimen Costa, año lectivo 2011-2012;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11; 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.
- Acuerdo Ministerial No. 0316-09 de 14 de agosto de 2009;

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional de Régimen Costa a favor de la estudiante NAVILA VIANCA MAFLA ROCA, para el décimo año de educación básica correspondiente al año lectivo 2011-2012; en Unidad Educativa Liceo Naval "CMDTE CÉSAR ENDARA PEÑAHERRERA, de la ciudad de Quito;

Ue,
www.educacion.gob.ec



EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; artículo 22 literal v. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

Art.1.- AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional para Régimen Costa, año lectivo 2011-2012, correspondiente al décimo año de Educación Básica NAVILA VIANCA MAFLA ROCA, en la Unidad Educativa Liceo Naval "CMDTE CÉSAR ENDARA PEÑAHERRERA, de la ciudad de Quito;

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 12 JUL. 2011


Beatriz Caicedo Alarcón

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)


CCP/CVT/SMP